

CIA. DE TRANSPORTES "LIBERPESA" S.A.
INFORME ANUAL DEL COMISARIO.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpto en presentar el siguiente informe de Comisaria de la Compañía "LIBERPESA S.A" para el ejercicio contable terminado el 31 de diciembre de 2009. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones pertinentes, de la ley de Compañías vigente, relativas a la función de comisario.

1.- En cumplimiento con las funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.

2.- Los comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

3.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

El Balance General y el Estado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus anexos reflejarán fielmente la situación financiera de la Compañía a la fecha del cierre del ejercicio contable, según las anotaciones en los libros de la Compañía, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.

4.- En el 2009 la compañía cumplió con todas las obligaciones tributarias. Y se establece una liquidez y solvencia de un 2 a 1 y una estabilidad económica de un 2% lo cual es considerado para cubrir obligaciones a corto y largo plazo; y seguir aplicando el mismo lineamiento en inversiones; teniendo la seguridad que nuestra liquidez y estabilidad económica a medida que transcurre el tiempo la compañía "Liberpesa" forma parte de las empresas mejores consolidadas.



5.- En el 2009 se cumplió con la resolución de la Superintendencia de Compañías, con respecto a la preparación para la aplicación de las NIIF en el ejercicio económico, dichas normas según prórroga del Régimen Tributario serán aplicadas a partir del año 2011.

Con base a los procedimientos de revisoría que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente dejo constancia que tuve toda la información necesaria para cumplir con dicha función.

En mi opinión, los Estados Financieros tomados, presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la Compañía "LIBERPESA S.A" al 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas en el Ecuador, expedidas según resolución de la Superintendencia de Compañías

Atentamente,


Ing. Yela Reyes Perero.
Comisaria Principal.
Reg. Nac. No. 8936.

Salinas, Ecuador.
Abril del 2010.

